INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" con ID.N° 418.133, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 16 de setiembre del corriente año. ----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y sus modificaciones, elDecreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 12/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 099/2022**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 418.133**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 16 de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **2 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación, con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
-GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	Gs. 33.885.600 (Guaraníes Treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos)
-FAMETAL S.A.	fametalsa@gmail.com	Gs. 42.014.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones catorce mil)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que se presentaron solamente 02 (dos) ofertas para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda. En la segunda fecha de presentación y apertura de sobres nuevamente se presentaron 2 (dos) ofertas. Por lo tanto, este Comité procede a realizar la evaluación de dichas ofertas. ---------

En el Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación. ----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villashoa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-GOLDEN PACK S.A.	Sr. Carlos Amarilla (Presidente)	Escritura N° 110, folio 347 y sgtes., del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 56, Activo en la Constancia del SIPE N° 1712179. En dicho documento consta que el mencionado representante es el Presidente de la firma, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple.**
-FAMETAL S.A.	Sra. Ramona Vera y Sra. María Liz Vera Vera (Representantes Legales)	Presenta Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56, Activo en la Constancia del SIPE N° 1711796. En dicho documento consta que las mencionadas representantes son Presidenta y Accionista respectivamente de la empresa, así también se tuvieron a la vista las copias de sus cédulas de identidad Activos en el SIPE. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que todos los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido. ----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: GOLDEN PACK S.A.	OFERENTE: FAMETAL S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple SIPE	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple SIPE	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE	Cumple

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**GOLDEN PACK S.A.**	**FAMETAL S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Constancia SIPE Nº	1712179	1711796

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de menor a mayor según el precio, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas. --------

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia nacional, la misma es aplicada a favor de la firma **FAMETAL S.A.**, que cuenta con el certificado correspondiente, en tanto que la firma **GOLDEN PACK S.A.** no presentó el documento pese a haberse solicitado por nota del Comité.----------

De esta manera la firma **FAMETAL S.A.** pasa a tomar el primer lugar en el orden de precios. En el **Anexo N° 1** se expone el cuadro comparativo inicial y un cuadro con aplicación del margen de preferencia para mejor comprensión.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta de la firma **FAMETAL S.A.,** conforme al siguiente detalle:

CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133								FAMETAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	38	727.567	27.647.546	FAMETAL	PARAGUAY	833.000	31.654.000	14
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	1.837.718	7.350.872	FAMETAL	PARAGUAY	2.590.000	10.360.000	41
											42.014.000	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta de la firma **FAMETAL S.A.** a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación. --

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que el ítem 2 se encuentra muy por encima del precio referencial superando también ampliamente los márgenes indicados en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precio. El pedido fue formulado por nota y enviada vía correo electrónico, otorgando un plazo hasta el 27/09/2022 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por la misma vía el día 27/09/2022 a las 09:12 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma. ----------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *costo del bien, material más mano de obra, vehículos, maquinaria y herramienta, seguro, gastos administrativos, flete, impuesto IVA y Renta.*----------

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y la situación presentada, el Comité concluye en calificar que el precio en el ítem N° 2 resulta excesivamente alto, y que no se hay justificación suficiente para admitir una oferta con esta diferencia de precio, atendiendo a los principios de economía y eficiencia que rigen las contrataciones públicas. Y es de resaltar además que con dicha diferencia, la oferta de la firma **FAMETAL S.A.** inclusive sobrepasó la disponibilidad presupuestaria de la convocante para el presente llamado, cabe mencionar que el monto estimado de los llamados es de público conocimiento de los interesados y a pesar de ello el mencionado oferente presentó una oferta superior en precio.----------

Por tanto, la recomendación en este caso es rechazar la oferta de la firma **FAMETAL S.A.** debido a que el precio resulta inaceptable en el ítem N° 2; y en consecuencia corresponde proseguir con la evaluación de la siguiente oferta.----------

OCTAVO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la oferta correspondiente a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, conforme al siguiente detalle:

CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID: 418.133								GOLDEN PACK S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	38	727.567	27.647.546	VILUX	NACIONAL	721.200	27.405.600	-1
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	1.837.718	7.350.872	VILUX	NACIONAL	1.620.000	6.480.000	-12
											33.885.600	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la mejor oferta y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que los ítems ofertados se encuentran dentro de los márgenes indicados en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por tanto son considerados razonables y aceptables.----------

Ahora bien, a los efectos de analizar dicha oferta en detalle, resultó necesario solicitar la presentación de algunos documentos formales tales como: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2020-2021 y copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondientes a los bienes ofertados. Dicha solicitud fue remitida en fecha 21/09/2022 a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, otorgándose un plazo hasta el 22/09/2022. Por su parte, el oferente contestó el requerimiento en fecha 22/09/2022 a las 14:20 horas, remitiendo los documentos solicitados en tiempo y forma, con excepción del Certificado de origen, tal como ya se señaló más arriba.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **GOLDEN PACK S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Mendez Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.023.838.904	1.074.301.380	2.098.140.284	1.049.070.142	CUMPLE
	Pasivo corriente	43.232.300	107.263.266	150.495.566	75.247.783	
	Activo corriente / Pasivo corriente				13,94	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	43.232.300	107.263.266	150.495.566	75.247.783	CUMPLE
	Activo total	1.120.810.982	1.227.543.413	2.348.354.395	1.174.177.198	
	Pasivo total / Activo total				0,06	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	11.450.664	40.239.161	51.689.825	25.844.913	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,03	
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años						

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos en los últimos años proveyendo los bienes objetos de esta contratación, y cumple con el porcentaje requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: monto total del llamado que equivale a **Gs. 34.998.418**	
GOLDEN PACK S.A.	**Cumple**
2021	
Acta de Recepción N° 2000249/2021 - Factura 001-001-0000836 - Contrato PR/DL N° 1417/21 - PETROPAR	**97.637.060**
Total 2021	**97.637.060**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los servicios solicitados en el presente llamado.--------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, constatando que ninguno de ellos registra actualmente datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).----------

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
359.879	Carlos Alfredo Amarilla	Presidente	**3627647**
1.238.080	Carlos Delfín Servín	Director	**3628057**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

NOVENO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID N° 418.133**, a la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A. (RUC: 80057605-5)**, por un monto total de **Gs. 33.885.600 (Guaraníes Treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133								GOLDEN PACK S.A.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	38	727.567	27.647.546	VILUX	NACIONAL	721.200	27.405.600
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	1.837.718	7.350.872	VILUX	NACIONAL	1.620.000	6.480.000
									Precio Total		33.885.600

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:55 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administracion y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA"
ID. N° 418.133

CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133								GOLDEN PACK S.A.					FAMETAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	38	727.567	27.647.546	VILUX	NACIONAL	721.200	27.405.600	-1	FAMETAL	PARAGUAY	833.000	31.654.000	14
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	1.837.718	7.350.872	VILUX	NACIONAL	1.620.000	6.480.000	-12	FAMETAL	PARAGUAY	2.590.000	10.360.000	41
											33.885.600					42.014.000	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Aplicando el Margen de preferencia

CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 418.133								FAMETAL S.A.					GOLDEN PACK S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	38	727.567	27.647.546	FAMETAL	PARAGUAY	833.000	31.654.000	14	VILUX	NACIONAL	1.009.680	38.367.840	39
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	1.837.718	7.350.872	FAMETAL	PARAGUAY	2.590.000	10.360.000	41	VILUX	NACIONAL	2.268.000	9.072.000	23
											42.014.000					47.439.840	

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia